

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Tajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

515

LOPEZ PEREZ, Mariano; profesión hojalatero, natural de Madrid; comparecerá ante la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca, el día 21 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral acordadas en causa seguida contra él mismo y siete más, por tenencia y expedición de moneda falsa.

740

516

LOZANO PASQUAL, Juan; domiciliado últimamente en Villanueva de Arzobispo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, á prestar indagatoria.

712

517

LLANOS, Gilano; de treinta años próximamente, casado ó amancebado con Manuel el Gitano, de estatura mediana, regordete, con un lunar que la cubre des de la ceja y el ojo izquierdo hasta la parte inferior de la mejilla de dicho lado, que para en Murcia en el soto de D. n Fernando, y en Alficete, de donde se supone es natural, en las Cuevas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla á responder de las resultas que contra la misma aparecen en el sumario 35 de este año sobre hurto de aves de corral, y para ser detenida.

762

518

MANZANAL MANZANAL, Andrés; natural de San Martín de Terroso, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Boe (Alic.) procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

741

519

MARTINEZ, José María; de cuarenta y nueve años, soltero, mendigo, natural de Caserete, ambulante, de estatura alta, vista blanca azul rayada y faja encarnada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zarzosa, sito calle Democracia, número 64, al objeto de notificársele el procesamiento y prisión en causa sobre lesiones.

764

520

MARTINEZ SERRANO, Ángel; natural de Horcas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Carolinas; procesado por hurto en la causa número 159 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo

761

521

MENDIETA DELGADO, Aquilino, conocido por José; de diecisiete años, soltero, sastre, hijo de Germán e Isabe, natural de Bilbao, donde ha estado últimamente domiciliado, calle de San Francisco, número 71; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Naval del Rey (Valladolid), dentro de los diez días siguientes al en que sea inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Bilbao, á fin de notificarle un auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario que instruye sobre estafas; brj: apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

730

522

MENENDEZ RAMON, Flora e Florescita; natural de Pedrosa, partido de Riaño (León), ambulante, florista y sin domicilio conocido; comparecerá ante la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca el día 21 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral acordadas en causa seguida contra ella y siete más, por tenencia y expedición de moneda falsa.

739

523

MESTRES, Rafael; natural de Gerona, de estado soltero; de cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazana, con apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde.

699

524

MUÑOZ DUEÑAS, Antonio; procesado por el delito de desórdenes públicos y daño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco.

744

525

NEGRO SAN SEGUNDO, Ramón; natural de Avilés, ambulante y sin domicilio conocido; comparecerá ante la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca el día 21 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral, acordadas en causa seguida contra ella y siete más, por tenencia y expedición de moneda falsa.

738

526

ORIOLA CASAS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, hijo de Juan y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Raval Fort, 85, bajo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que el derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

726

527

PAZ FERRANDIZ, Federico de la; de veintisiete años, soltero, picapedrero, na-

tural de Beas de Segura, vecino de Málaga; domiciliado útimamente en Vélez Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, dentro del término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, con motivo de causa que se le sigue sobre hurto; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

759

528

PENA PARDO, Amador; de dieciocho años, soltero, sirviente, alto, delgado, color moreno, barba naciente, vista pantalón de pana clara, chiquita de pelo remendado, gorra de visera y calza zuecos; domiciliado útimamente en Puente Ulía, en la casa de D. José García Fernández; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á fin de notificarle auto de procedimiento dictado y ser reducido á prisión.

751

529

PERAZA, Manuel (s) Batit; de diez años, hijo de Candelaria y de padre desconocido, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en el Paseo Ojeda, número 10, jornalero, no sabe leer ni escribir, y cuyas señas son: estatura alta, color blanco, nariz algo chata, pelo castaño, vista pobresmente; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten en causa que se le sigue por hurto.

746

530

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel (s) Pajar; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, oficio carbonero, de veintiséis años; domiciliado útimamente en Santa Cruz de Tenerife; condenado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas.

719

531

RUBIALES, Miguel; de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años; siendo sus señas: estatura baja, grueso, color moreno claro, pelo castaño, vista americana de dril, clara, pantalón de pana verde, calza botas negras y tiene camisa blanca muy sucia; domiciliado útimamente en Santander; procesado por hurto doméstico de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía.

748

532

SAIZ MARTINEZ, Joaquín; natural de Silió, de estado soltero, profesión jornalero, de unos veinticinco años, hijo de Manuel y Ciriaco, de estatura regular, delgado, moreno; domiciliado útimamente en Silió; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, para prestar declaración indagatoria en dicha causa.

757

533

SAN SEGUNDO, Marta; florista ambulante, sin domicilio conocido; comparecerá ante la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca, el día 21 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral, acordadas en causa que

se signó contra la misma y siete más, por tenencia y expedición de moneda falsa, instruido por el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

736

534

SANCHEZ NEGRO, José; natural de Maruján, partido de Santa María de Nieva (Segovia), paraguero ambulante; comparecerá ante la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Salamanca, el día 21 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, con el fin de que asista a las sesiones del juicio oral, acordadas en causa que se signó contra él mismo y siete más, por tenencia y expedición de moneda falsa, instruida por el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

735

535

SANCHEZ SINTAS, Francisco; hijo de Mateo y Emilia, de estado casado, profesión albañil, natural, vecino y domiciliado últimamente en Cuevas (Almería), de veintinueve años, estatura alta, color trigueño, ojos pardos, con bigote negro; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), para ser emplazado en la expresada causa, bajo los apercibimientos legales, si no lo hiciere.

709

536

TEJEIRO RUBIO, Valentín; natural de Chilches, de estado viudo, profesión vidriero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de San Enrique, número 15; enjuiciado por malos tratos; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

771

537

TORMO PASTOR, Antonio; natural de Valencia, profesión dependiente, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Poniente, número 53, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Díaz.

701

538

TRIBELLO SANCHEZ, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y dos años, hijo de Luis y Matilde; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdeba, número 14, taller de ebanistería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez.

721

Juzgados de primera instancia

AVILÉS

D. Federico Fernández Trapa y Noval, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia.—En la villa de Avilés, a 20 de Enero 1914, el Sr. D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor

cuantía seguido entre partes, de la una, como demandantes, D.ª Ramona Alvarez y Fernández, viuda, propietaria, y don D. Francisco Rodríguez Maribona y García, casado, banquero, ambos mayores de edad y vecinos de esta villa, representados por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja y dirigidos por el Abogado Casimiro Selva Rodríguez, y de la otra, como demandados, D. Manuel Rodríguez Muñiz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino del lugar de Llaranes, en este Concejo, D. José Alvarez Lorenzana y Gutiérrez y D. Ramón Rodríguez Muñiz, mayores de edad, casados, labradores y vecinos, respectivamente, de las parroquias de Santiago de Ambiedes y Laviana, ambas en el Concejo de Gozón; don Ramón Fernández Rodríguez y su mujer D.ª Josefina Rodríguez Muñiz, mayores de edad, jornaleros y vecinos de la parroquia de Trasona, Concejo de Corvera, y D. Manuel López Fernández y su esposa D.ª María Rodríguez Muñiz, también mayores de edad, jornaleros y de la misma vecindad que los precedentes, representados por el Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez y defendidos por el Abogado D. Horacio Alvarez Mesa y D. José Muñiz y Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villariego, parroquia de Mella, en este Concejo; D. José Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial, casado y vecino de dicho lugar de Llaranes; D.ª Josefina González y González, mayor de edad, viuda, jornalera, vecina también de Llaranes, y D. Manuel Alvarez Muñiz, mayor de edad y ausente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre propiedad de una finca y reivindicación de varias porciones de ella con sus frutos, habiendo figurado también como demandados en este juicio don Antonio Bustos González, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Llaranes; D. Francisco Rodríguez y Fernández, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, y D.ª Vicenta González Pola, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de esta villa, los cuales, hallándose el pleito pendiente del traido concurso para conclusión, se allanaron a la demanda, habiéndoseles tenido por allanados por auto firme de 20 de Septiembre último;

•Fallo que declarando haber lugar a la demanda, debo declarar y deciero que los demandantes D.ª Ramona Alvarez y Fernández y D. Francisco Rodríguez Maribona y García son dueños de la finca llamada Ormón, que se describe en los hechos 1.^º y 3.^º del escrito inicial de este juicio, y que los trazos de terreno que los demandados detentan y se describen en el hecho 6.^º de dicho escrito, forman parte de la mencionada finca Ormón, condonando, en su consecuencia, a los demandados D. Manuel Rodríguez Muñiz, don José Alvarez Lorenzana y Gutiérrez, don Ramón Rodríguez Muñiz, D. Ramón Fernández Rodríguez, D.ª Josefina Rodríguez Muñiz, D. Manuel López Fernández, doña María Rodríguez Muñiz, D. José Muñiz y Suárez, D. José Rodríguez Fernández y D.ª Josefina González y González y D. Manuel Alvarez Muñiz, a que dejen a disposición de los referidos demandantes los indicados trozos de terreno que detentan, según se expresa en el citado hecho 6.^º, y al pago del importe de los frutos producidos ó debidos producir por aquéllos, y los cuales se regularán en periodo de ejecución de sentencia, sin hacer especial declaración de cogas.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados D. José

Muñiz, D. José Rodríguez, D.ª Josefina González y D. Manuel Alvarez, se publicará en la forma dispuesta por la ley Ritiaria, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Prada y Vaquero.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original á que me remito. Para que conste, y con el fin de publicarlo en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Avilés a 24 de Enero de 1914.—P. H., Gregorio Heres, Oficial.—V.º B.º: E. Juez de primera instancia, E. Prada y Vaquero.

X-126

CORUÑA

D. Florencio Urioste y Tsibo, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy fe: Que en este Juzgado se promovió por Rita Rodríguez Rey, expediente sobre declaración de ausencia de su marido José María No Pérez, en el cual se dictó, con fecha 15 del corriente, el auto, cuya parte dispositiva, dice así:

«Se señora, por ante mi Secretario dijo: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de don José María No Pérez, sin que esta resolución surta efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

»Lo mando y firma S. S. y dí fe.—Perfecto Infanzón.—Ante mí, L. Florencio Urioste.»

Y para publicar en los periódicos oficiales, expido el presente que firmo en la Coruña a 15 de Enero de 1914.—L. Florencio Urioste.

X-123

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referido distrito, se siguen autos á instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario, denominada El Hogar Español, contra D. Antonio Abellán y Casanova, Marqués de Almanzora, sobre reclamación de pesetas, en los cuales tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 820.000 pesetas, fijadas por las partes litigantes en la escritura presentada, la siguiente finca:

Una hacienda ó heredad, denominada Mitagro de San José, sita en término municipal de Antas, provincia de Almería; pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que, aun cuando no colindan entre sí ó los efectos hipotecarios, constituyen una sola finca, de la que forma cabeza la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, encuadrado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los 15 predios que la componen, y que son los siguientes:

1.^º Una hacienda en el pago del Real Alto, conocida con el nombre de Huerta de los Cipreses, ó la cual dan riego las aguas de una noria que existe en la misma finca y que comprende cinco predios más;

2.^º Otra idem, llamada del Malacón, en el mismo pago, con tres predios más;

3.^º Otra idem, denominada Cortijo Nuevo del huerto ó hacienda nueva, distribuido en cuatro predios de regadio y dos más de secano;

4.^º Otra idem, con riego de noria y predios de secano, denominada Hacienda del Oimbre;

5.^º Un tranco de tierra de secano en

el sitio llamado Cañada de Aljoroque, conocido con el nombre de Salto de la Jitana y Cañada de la Cruz;

6.^o Otro tranco, conocido por el nombre de Cañada de la Higuera;

7.^o Una tierra de secano, llamada Cañada de la Cuesta;

8.^o Un predio en el pago de las Cañas de Aljoroque;

9.^o Un trozo de terreno que consta de cuatro trances en el mismo pago;

10. Una tierra de secano con algunas higueras en Aljoroque;

11. El cortijo Hacienda de los Frailes, que lo constituyen 10 predios;

12. Una hacienda llamada de los Maldos, situada en el pago del Real Alto;

13. Un trozo de tierra de secano en idem y sitio que nombran El Saladar;

14. Dos bancales de tierra, con riego de moria, en el mismo punto;

15. Una huerta conocida por la de Molina, en el mismo sitio, cuyas confrontaciones, cabida y demás circunstancias de dichos predios se indican en las escrituras presentadas en autos.

Dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Vers, tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, haciendo presente que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 820.000 pesetas, fijadas por las partes; que los que deseen tomar parte en aquélla deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la misma, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del reprendatario á disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse en ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y que, caso de resultar posturas iguales en ambos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1914.
Adolfo Suárez. — Ante mí, Licenciado
Luis Molina. X—129

MANRESA

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de Manresa y su partido.

Participa: Que habiéndose promovido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por D. Juan Boixadé y Soler, Médico-Cirujano, casado, mayor de edad, de esta vecindad, en reclamación de 11.000 pesetas á intereses, contra la razón social Hijos de José Esteva, representada por su Gerente D. Celestino Esteva Piñ, y á la vez contra éste y su cuñada doña Mercedes Rodoreda Torrantó, y por su fallecimiento, sus herederos ignorados, de domicilio desconocido, únicos socios de dicha razón social, por probadecia de hoy se ha acordado conferir traslado de dicha demanda y emplazar, como por el presente se emplaza, por segunda vez, á todos los nombraicos demandados en las calidades con que lo son, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y se lespercibe que de no venir aclararlo les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Manresa á 21 de Enero de 1914.—Miguel Otal.—P. H., Camilo Graño, Oficial. X—128

PUEBLO DE SANTA MARÍA

Por el presente se interesa la baseza y ocupación de las prendas y sábanas que se detallan:

Una cadena de oro, de dos ramales, sin dije.

Un par zarcillos de oro, formando una flor con perlas.

Un alfiler de corbata de doblez con piedras faianas blancas y encarnadas.

Dos sujetadores doblez para caballero.

Un mantón de merino con flecos de seda.

Otro mantón blanco bordado en negro.

Otro de espumilla, color canela, bordado.

Once sábanas blancas nuevas con iniciales F. P. encarnadas.

Cinco camisas nuevas, tres de señora y dos de caballero.

Dos fundas de almohada con las mismas iniciales.

Cuatro pares de calcetines nuevos.

Cuatro camisetas interiores, crudas.

Tres pares de calcetines de color nuevo y un mantel grande.

Las cajas fueron bautizadas la noche del 14 del actual de la casa número 21 de la calle Duque de Nájera, de la villa de Reiz, propias de Francisco Pérez Monteiro, y detención de sus poseedores si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 20 de Enero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. —V.º B.º: El Juez de instrucción, Alejandro Álvarez. JO—745

SANTANDER—ESTE

En el juicio civil de mayor cuantía sobre reclamación de 35.000 pesetas nominales, promovido por el Procurador don Luis Ríos, en representación de D. José Argumosa y Arguzos, de veintinueve años, casado, Médico, vecino de Torrelavega, contra el Banco de Santander, se ha dictado providencia, acordando el señor Juez de primera instancia del distrito del Este, se emplee á las personas desconocidas, que se consideren con derecho á oponerse á la entrega de los valores depositados en el Banco de Santander, importe de las pesetas nominales antes dichas, y que en dicho juicio se reclamen, para que dentro del término de nueve días improrrogables, á contar desde la inserción de esta réplica en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con dicho objeto, ro el Secretario judicial, expidió la presente cédula para su inserción, como está mandado, en Santander á 21 de Enero de 1914.—El Secretario. X—131

SANTA ISABEL

A escrito presentado en este Juzgado por D. Jerónimo López Mariscal, mayor de edad, agricultor y vecino de esta capital, solicitando sea notificada á D. Angel Jiménez la cesión de un crédito hipotecario que otorgó aquél á favor del agricultor, y también de estos vecinos, D. Eloy Estrada Vázquez, por escritura pública ante el Notario interino de estos territorios D. Rafael Zárate y Vasco, en 25 de Mayo de 1911, hipoteca que fué constituida por D. Angel Jiménez á favor de D. Jerónimo López Mariscal para responder de un préstamo de 6.000 pesetas, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Carlos Abella, en 2 de Marzo de 1901, ha resuelto la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Cáncivas del Castillo.—Santa Isabel, á 18 de Diciembre

de 1913.—Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de cesión de crédito hipotecario otorgada por don Jerónimo López Mariscal á favor de don Eloy Estrada Vázquez, y por hechas las manifestaciones que en él se contienen. Como se pide, notifíquese á D. Angel Jiménez la cesión hecha de dicho crédito hipotecario en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose la correspondiente cédula de notificación en el sitio público de costumbre, insertándola además en el Boletín Oficial de estos territorios y en la GACETA DE MADRID.

»Y para su inserción en dichos periódicos entréguese al solicitante los correspondientes ejemplares de dicha cédula y oficios remisarios para que gestione su cumplimiento.

»Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Cáncivas del Castillo y Tejada, Juez de primera instancia, interino, de los territorios españoles del Golfo de Guinea, de que soy fe.—Francisco Cáncivas del Castillo.—Ante mí, Antonio López.»

Y no siendo posible hacer dicha notificación á D. Angel Jiménez por no constar su domicilio ó ignorarse su paradero, y en virtud de la presunta providencia, se le hace la notificación por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de estos territorios y GACETA DE MADRID, poniéndole el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Santa Isabel, 18 de Diciembre de 1913.
El Secretario interino, Antonio López.—
V.º B.º: El Juez interino, Cáncivas del Castillo. X—130

Jurisdicción de Marina

CARRACA

D. Angel González Olio, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa contra D. Gerardo Rivas Pita, Contador de Navío de la Armada, Habilitado del Crucero Princesa Regente, por encontrarse ausente de su destino por más de sesenta y dos horas á partir del día 9 del actual.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de dicho Oficial, cuyas señas son: estatura regular, complejión robusta, bigote negro recortado y pelo negro, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Oficial, á fin de que en el término de dos meses se presente en este Juzgado, sito en el Crucero Princesa de Asturias, y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del Oficial expresado, procedan á su detención, y ordenando sea conducido al Crucero Princesa de Asturias y á mi disposición.

A bordo del Crucero Princesa de Asturias, Arsenal de la Carraca á 15 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Angel González Olio.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Juan S. Sánchez.

JM—153

MELILLA

D. Jacobo Gener y Fassi, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina y de la causa por apresamiento por los moros el próxi-

mo pasado Agosto, entre las enseñanzas de Bosoy y Kiatex, del pailebot español Soledad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á cuantas personas puejan tener conocimiento del citado hecho, á fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado á declarar, lo que sobre dicho apresamiento sepan.

Dado en Melilla 5 20 de Enero de 1914.
El Juez Instructor, Jacobo Gener.—Por mandato de S. S., Germán Iborra.

J M—179

RIBADEO

D. Santos Donato Ercina, Segundo Contramaestre, Alférez de Navío Grado, Ayudante Militar de Marina del distrito de Ribadeo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Troxo, Felipe López Martínez, hijo de José y Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Riaño (Lugo) de cuerpo regular, ojos y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color moreno, sin otras particulares, á fin de que en el plazo de noventa días, á

coñtar desde la fecha en que se publique éste en los periódicos oficiales, se presente para ser pasaportado para el servicio, por haberle correspondido su ingreso por su turno; en la inteligencia de que si al transcurrir dicho término no lo hubiere efectuado, será declarado prófugo.

Por tanto, pido y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de aquél individuo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Dando en Ribadeo 4 19 de Enero de 1914.—Donato Ercina. J M—187

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.